Vl Thoman Zorrezeen fiscal dez Rey dixo que sabida la thor titules R.l
concedacatan debido y que avia tenido que el dho d. nabarra ad do Rey
por titules cabdal dellas y que bien vsaj dellos, por donde
no le eran Reales y avia semejo su Alteza pidia dha Real titules
Lexerso Md. de sho derecho que abotoo Cpara ello que se Reim
como tae regian

Vl Rey fiscal muniz dixo que sabida la dha Real titules con acatan debido
Cabotoo en que Cpide dho d. nabarra galen dellos sea Reamb
como tae Regian

Vl Don diego Gomez. dixo que atento lo dho d. nabarra Rey que era de
esta Vnea Req.da con buen tem.o por lo consta dellos y lexerso Md. del
dho. de Requen que dho d. nabarra tenia y lexerso Md. sea dem.do
que como Vs. de tal.a y cara de prez lo dho d. nabarra Req.da con
buenos titules Reregnee gral.e en dhos Le Hazelds de dho de Rey
de tabiera - que sabida la dha Real titules con acatan y que se
Vea sobotoes que le dho d. nabarra sea Rab.e como tae regian

Vl Don Thomas Moegatee dixo que sabida la dha Real titules con
acatan debido y Rebotoes que el dho d. nabarra sea
Rab.e como tae Regian como en dhos se dha

Vl Procl.r de Pr.mer dixo que no contra se haga lo que pide
Cantidad y atento a lo que en dha Real se dha Cabeza
Vl Md. dixo dho Governador. tomo lo dho titules Real con que pide
lo bes.n sobre la cabeza como dho es y mag.d le guarde dhos
titules Reales Vzeados.

Titulo del d. nabarra

Don Ph.e Por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jahen de los Algarues de Algecira de Gibraltar de las Islas de Canaria de Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra firme del mar Occeano Archid.o de Austria Duq.e de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes y de Tirol Señor de Vizcaya y de Molina &.a Por quanto al tiempo que se me dio el Juramento y Pleito homenaje como a Rey y Señor natural destos mis Reynos y Señoríos por parte de la Ciudad de Pamplona Cabeza destos mis Reynos de Navarra se me pidieron y suplicaron algunas cosas que convenian al bien y conservacion dellos y de la dha Ciudad y Reyno y entre ellas que mandase confirmar y jurar los Fueros Privilegios Libertades Franquezas Usos Costumbres Buenos Usos y Buenas Costumbres Leyes Ordenanzas y Cartas Reales que los Reyes mis Predecesores y yo les avemos dado y concedido y que de nuevo les hiciese merced de otras algunas cosas que convengan al bien y conservacion de dho Reyno y Ciudad y Yo deseando hacer en todo lo que se me pide lo que sea mas servicio de Dios Nro Señor y bien y conservacion de dho Reyno y Ciudad y de los Naturales y Moradores dellos y que mejor se puedan conservar en justicia y paz y sosiego y quietud y que mejor se puedan regir y governar y administrar justicia en ellos y por ellos y por otras causas y razones que a ello me mueven y de mi cierta ciencia y propio motu y poderio Real absoluto de que en esta parte quiero usar y no quiero reconocer superior en lo temporal sino a solo Dios Nro Señor a quien solo reconozco por superior en lo temporal y a quien tengo de dar cuenta de mis acciones y pensamientos Por la presente